

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato especial de gestión del “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS EN BADAJOZ”, expediente SE.022/11 y se ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Perfil del Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.022/11.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: “Gestión del Servicio de Bar-Cafetería de la Escuela de Ingenierías Agrarias en Badajoz”.
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 15 de junio de 2011.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

**4- Adjudicación:**

- a) Fecha: 29 de julio de 2011
- b) Adjudicatario: ÁNGEL VELO PERERA
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon mensual de adjudicación: 850,00 €/mes (diez mensualidades).
- e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa, en su conjunto, para la Universidad de Extremadura.

**5.- Empresas presentadas a la licitación:**

- D. José Esteban Honorio Guisado
- D. Agustín Jaramillo Antequera
- D. Ángel Velo Perera
- D. Manuel García Márquez
- Hostelería Puerta Pilar, S.L.



- 6.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:**
- D. Francisco García Lavado, por no presentar la documentación conforme se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - D. José Fernando González Carrillo, por no acreditar la solvencia económica ni técnica.
- 7.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 8.- **Plazo para la formalización del contrato:**  
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintinueve de julio de dos mil once.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

24 AGO 2011